

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 041 -2013-P-CSJSM/PJ**

Tarapoto, veinte de enero del dos mil catorce.-

**VISTO:** El escrito de fecha 17 de enero del año en curso, presentado por el señor Contador Público Colegiado César Augusto Hidalgo Castro, Coordinador I del Área de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 21 de junio del 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

Que, por Resolución Administrativa N° 459-2012-P-PJ, de fecha 15 de noviembre del 2012, el señor Presidente del Poder Judicial, aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado por Resolución Administrativa N° 268-2012-P-PJ, de fecha 21 de junio del 2012, en lo correspondiente a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín, la Gerencia General y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, determinándose los cargos de confianza que corresponden entre otras Cortes, a la Corte Superior de Justicia San Martín.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 312-2012-P-PJ, de fecha 13 de julio del 2012, el señor Presidente del Poder Judicial, determinó que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado por Resolución Administrativa N° 268-2012-P-PJ, de fecha 21 de junio del 2012; y asimismo delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la designación de los cargos y funciones de dirección y de confianza en el ámbito de competencia, con excepción del Administrador de sede de la Oficina de Administración Distrital y el Gerente de la Gerencia de Administración Distrital, en el caso de las Unidades Ejecutoras, cargos últimos que serán designados por el Presidente del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2013-P-CSJSM/PJ, de fecha 7 de enero del 2013, se designó al señor César Augusto Hidalgo Castro, en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Personal de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Que, a través del documento del visto, el señor César Augusto Hidalgo Castro, Contador Público Colegiado, formula su renuncia al cargo de Coordinador I del Área de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, por razones de gestión.



Que, no existe obstáculo legal ni administrativo alguno para no atender la solicitud de renuncia de la referencia, exonerándolo del plazo legal establecido por ley;

Que, el inciso b) del artículo 81 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, su fecha 3 de febrero del 2004, establece que el vínculo laboral se extingue por los siguientes motivos: renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para aceptar la renuncia del personal jurisdiccional y administrativo;

Estando a lo expuesto y con las facultades delegadas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 312-2012-P-PJ;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR con efectividad de la fecha,** la renuncia formulada por el señor CÉSAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO, al cargo de confianza de Coordinador I del Área de Personal de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo cumplir con entregar el cargo conforme a las normas administrativas vigentes, con copia a este Despacho; dándosele las gracias por los servicios prestados a este Poder del Estado.


**Artículo Segundo.- ENCARGAR con efectividad de la fecha,** a la señor C.P.C. RAMÓN RENGIFO FASABI, Coordinador I del Área de Logística

en adición a sus funciones la atención del Despacho de la Coordinación I del Área de Personal, de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, hasta que se emita otra disposición.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Gerente de Personal y Escalafón Judicial, del Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

  
WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET  
Presidente